

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierta la convocatoria pública del puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

Por Resolución de esta Dirección General de 4 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 220, de 12 de noviembre de 2015), se convocó a provisión de libre designación el puesto de Subdirector/a de Ordenación y Evaluación Educativa. Dicha convocatoria se llevó a efecto al no conocerse el término de la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de los servicios centrales de esta Consejería que está en tramitación. Por cuanto ya tenemos certeza de que la tramitación concluirá a comienzos del año próximo y, en la mencionada propuesta se va a eliminar la plaza por transformación de la misma en un servicio de contenido y funciones distintas, dentro de la capacidad de autoorganización que tienen las Administraciones Públicas consagrada legalmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero),

R E S U E L V O

Declarar desierta la convocatoria pública del puesto de trabajo de libre designación que en Anexo se acompaña, convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 220, de 12 de noviembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Secretaría General de Educación y Formación Profesional (D.G. de Ordenación Educativa).

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector/a de Ordenación y Evaluación Educativa.

Código: 12942310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 30.
C. específico RFIDP/€: XXXX – 24.719,52.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos: